



EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PUBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

REDACCION Y ADMINISTRACION:
CALLE DE VALVERDE, NUM. 8, PRINCIPAL.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
Se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID Y PROVINCIAS.		EXTRANJERO.	
Trimestre.	45 rs.	Trimestre.	5 fr.
Semestre.	88 »	Semestre.	9 »
Un año.	154 »	Un año.	18 »
ULTRAMAR.		CONTINENTE AMERICANO.	
Semestre. Pesos. 3 1/2		Semestre. Pesos. 4	
Un año.	7	Un año.	7 7/2

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Gabriel de la Puerta.	Universidad Central.	D. Manuel M. J. de Gald.	Instituto del Card. Cisneros.
Lázaro Bardon.	Id. Id.	Joaquín M. Fernandez Cardin.	Id. de San Isidro.
Alfredo Adolfo Camús.	Id. Id.	J. M. Linaas.	Escuela Normal Central.
Tomás Santero.	Id. Id.	Cayetano Martín y Oñate.	Id. Id. de Toledo.
Pedro Lopez Sanchez.	Id. Id.	Emilio Arrieta.	Escuela de Música y Declam.
José Ramon de Luanco.	Universidad de Barcelona.	Joaquín M. Sanromá.	Escuela de Comercio.
José Laso.	Id. de Salamanca.	Luis M. Utor.	Id. Id.
Antonio Gasares.	Id. de Santiago.	Francisco de P. Rojas.	Id. Industrial de Barcelona.
Antonio Alonso Cortés.	Id. de Valladolid.	Leopoldo Pagasartundua.	Id. de Arquitectura.
Federico Benjumeda.	Facultad de Med. de Cádiz.	José Casado de Alisal.	Id. de Pintura y Escultura.

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION
CALLE DE VALVERDE, NÚM. 8, PRINCIPAL,
o por carta al Director del periódico y en las principales librerías.

EN LA ISLA DE CUBA
se admiten suscripciones en La Iberia,
Librería y papelería de D. José Martínez,
125, Obispo, 125, HABANA.

El pago será adelantado en libranzas del Giro mútuo, letras de fácil cobro ó en sellos de franqueo con carta certificada.
Los anuncios á real línea para los no suscritores los comunicados á precios convencionales.
Las cartas que exijan contestacion deberán acompañarse del sello ó selos correspondientes para verificarlo.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USÁTEGUI.

SECCION ORGANICA

CUESTION DE VIDA O MUERTE.

— V —

Del gobierno y de la administracion de la enseñanza primaria.

(Continuacion.)

Expuestos los fundamentos anteriores, es natural consecuencia la capital importancia que damos al Consejo de Instrucción pública, cuerpo consultivo de este ramo de la Administracion, el más elevado y el que directamente tiene que llenar las delicadas funciones que le son peculiares respecto á la Administracion central.

No es unánime la opinion respecto á la existencia de dicho cuerpo; la historia de sus vicisitudes dice claramente que ha llegado á ser considerado por algunos como rémora de las reformas y obstáculo de los Gobiernos en el desenvolvimiento de sus fines; pero áun la opinion se divide más y más al tratar, ya reconocida y admitida su necesidad, de su modo de constitucion, del carácter y extension de sus funciones, de su participacion, en fin, en los asuntos de la enseñanza.

Sin poner en duda que, segun bajo el punto de vista que se considere su existencia, resultan criterios diversos y á veces opuestos, y que tienen en muchos casos razones poderosas en su abono, es lo cierto que hay puntos de partida que son indiscutibles, y consecuencias que son inevitables y que constituyen sólido fundamento para tratar de la organizacion de esta corporacion superior consultiva.

Hay que fijar bien primeramente cuál es el carácter de ella, y como consecuencia deducir cuáles sean los elementos que deban constituirle, la proporcion en que deban tener representacion, y cuáles sean tambien las funciones peculiares ordinarias y extraordinarias que le corresponden, uniendo despues su accion con las de otros centros de menor categoría pero de análogas funciones en la enseñanza.

Aun dentro de este procedimiento, para inquirir lo más conveniente respecto á este punto, cabe no poca disparidad de pareceres; pero no en balde podrá consultarse la experiencia, que en su ya larga vida se estudia y deducir de su influencia en la marcha de la enseñanza lo que conviene fomentar y lo que es cuerdo reducir ó suprimir por completo.

Nosotros, al estudiar el carácter que corresponde al Consejo Superior de Instrucción pública, creemos que por lo delicado de su mision constitucional, que

por su influjo en las deliberaciones superiores, que por lo trascendental de sus informes en la vida, en el desarrollo y en el perfeccionamiento de la educacion pública, pocas funciones pueden ser más altas que las que, propias de dicho Cuerpo consultivo, le ponen al nivel de las más elevadas corporaciones que el Poder Ejecutivo mantiene, no sólo como asesores, sino tambien como compensadores de las fuerzas, que á veces irregular y violentamente actúan sobre los asuntos que preocupan á los Gobiernos.

Pero dentro de este mismo pensamiento, nosotros creemos que esta superioridad de jerarquía, no sólo ha de resultar de su esencial carácter, sino tambien de la misma accion revelada incesantemente en la marcha de la Instrucción pública.

Quisiéramos nosotros que dicho Consejo tuviera una gestion más activa que hoy, de más rápidos efectos, de mayor participacion en la vida de la enseñanza, á fin de que fueran sus informes de más eficaces resultados.

El Consejo de Instrucción pública no influirá directamente en el desarrollo de la riqueza pública, no intervendrá en la realizacion de los negocios que resulten de las relaciones de los particulares con el Gobierno en lo que afecta á los intereses materiales; pero no por eso se eleva menos su carácter, sino que, por el contrario, resulta de su influjo cierto en el progreso de la educacion pública, de los fundamentos todos en que el bienestar y la riqueza se apoyan y crecen y por lo que dispone más ó menos rápidamente de los destinos de una nacion.

Segun lo que dejamos expuesto, se comprende que nosotros deseamos que el Consejo de Instrucción pública tome mayor participacion, no sólo como Cuerpo consultivo, sino como manifestacion superior administrativa, para facilitar y ordenar los datos que convengan para que se formule periódicamente el estado de la Instrucción pública, los resultados que en ella se advierten á consecuencia de las medidas que los Gobiernos adopten, sino tambien que condensen los que la opinion pública, y particularmente los centros de enseñanza y otras Corporaciones consultivas de inferior categoría formulen, marchando todos á la par al logro del perfeccionamiento de la Instrucción pública.

Así bosquejado el carácter del Consejo superior de la enseñanza, tenemos que tratar de los elementos que deben constituirle para que realice su mision y desarrolle sus medios de accion convenientemente, á cuyo fin es menester que no se prescinda de que tomen parte cuantas fuerzas más ó menos directamente intervienen en el resultado del progreso por

la enseñanza conseguido, y que conviene tener muy presente si ha de mirarse profundamente y con gran detenimiento los árdulos y complicados problemas de la Instrucción pública. Todas las cuestiones sociales y políticas tomen una participacion inmediata, y no es prudente se quieran dejar en olvido con mal acuerdo, por desconocer que las fuerzas sociales no se pueden destruir porque no es fácil que en un período histórico desaparezcan, sino que es preciso anular contrarrestándolas con otras fuerzas más poderosas y de accion salvadora.

(Se continuará.)

Emilio Ruiz de Salazar.

CENTENARIO DE CALDERON.

SUSCRICION PARA EL CENTENARIO DE CALDERON DE LA BARCA.

Lista de los donativos hechos en el Banco de España.

	Pts.	Cents.
Suma anterior.	88.153	75
D. José Ruiz de Villa, de Forrelavega.	40	
Diputacion provincial de Santa Clara (Cuba)	632	40
Junta del Colegio de Procuradores.	250	
Ayuntamiento de Almuradiel (Ciudad Real).	25	
Crédito Lyonés.	125	
A. de Moraza.	5	
Ayuntamiento de Villalvilla.	45	
Idem de la villa de Leganés.	75	
Idem de Alcalá de Henares.	500	
Idem de Fuenlabrada.	40	
Idem de Cerdilla.	25	
Claustro de Profesores del Instituto de Burgos.	250	
Ayuntamiento de Móstoles.	25	
Ilmo. Sr. D. Eugenio Caballero.	25	
D. Tomás A. y Costa.	40	
Excmo. Sr. D. Eduardo de Loma.	40	
D. Modesto Fernandez y Gonzalez.	40	
D. Genaro Carrascosa.	40	
D. Pablo Pardo y Llano.	5	
D. Teodosio Rada.	5	
Ayuntamiento de Titulcia (provincia de Madrid).	40	
Sr. de Altolaguirre, Visitador de la Delegacion de Contribuciones del Banco de España.	40	
Ilmo. Sr. D. J. M. de la Llana.	45	
D. Enrique Diaz Moreno.	40	
D. Félix Blanco y Triguero.	40	
Ayuntamiento de Galapagar.	20	
Idem de Pontevedra.	375	
D. Pablo Leon y Luque.	3	
El gremio de carreteros.	402	50
D. Máximo de Robles, Catedrático de la Universidad, Facultad de Ciencias.	45	
Sr. Ministro del Tribunal metropolitano de las Ordenes militares.	500	
Ayuntamiento de Valdeterres.	42	
D. Pedro Serra, Cónsul de Uruguay.	400	
Excmo. Sr. D. Ignacio Bauer.	200	
Excmo. Sr. Duque de Alba.	200	
Excmo. Sr. Marqués de Riscal.	200	
La empresa del teatro principal de Valencia.	245	75
D. Joaquin Belío, por el Ayuntamiento de Villamanta.	25	
Excmo. Sr. D. José Fontagut y Gargollo.	200	

Ayuntamiento de Rivas de Jarama.	25
Idem de Vallecas.	50
Idem de Arganda.	75
Idem de Fuentidueña del Tajo.	50
Idem de Carabaña.	40
Idem de Villarejo de Salvanes.	100
Idem de Aranjuez.	125
Idem de Carabanchel Alto.	75
Idem de Ciempozuelos.	25
Idem de Leganés.	75
Idem de Móstoles.	25
Idem de La Cabrera.	25
Idem de Rascafría.	40
Idem de Villanueva del Pardillo.	25
Idem de Navalcarnero.	400
Excmo. Sr. Marqués de Linares	500
Ayuntamiento de Cedeira (Coruña).	20
Idem de Muros (id)	20
Idem de Bois (id)	50
Idem de Noya (id)	50
Idem de Outes (id)	50
Idem de Culleredo (id)	100
Diputacion provincial de la Coruña.	1.500
Excmo. Diputacion provincial de Avila.	2.500
Sra. Viuda de Salinas y sobrinos, de Leon.	25
Diputacion provincial de Cuenca.	500
Empleados de la Sucursal del Banco de España en Alicante, segun relacion número 1.	72
Empleados de la Delegacion de Contribuciones de Barcelona, segun relacion número 2.	130
	25
	98.773
	55

Relacion núm. 4.

Director, Ilmo. Sr. D. Matías Torres.	40
Administrador, D. Guillermo Campos.	5
Administrador, D. Alejandro Hannsen.	5
Administrador, D. Joaquin Guardiola.	5
Administrador, D. Blas de Loma y Corradi.	5
Letrado Asesor, D. Ramon Campos.	5
Interventor, D. Francisco Gonzalez.	3
Cajero, D. Antonio Gonzalez Salinon.	3
Secretario, D. Joaquin G. de Gamarra.	3
D. José A. Sanchez Serra.	2
D. Enrique Lagartin.	4'50
D. Manuel Senante y Llaudes.	4'50
D. Anselmo Esplá.	4
D. Joaquin F. Gosalbez.	0'50
D. Juan Antonio Jimenez.	0'50
D. Ramon Soler.	0'50
D. Manuel Diaz.	0'50
D. Diego Serrano.	0'50
D. Manuel Fernandez.	0'50
D. Francisco Miralles.	0'50
D. Juan Samper.	0'50
D. Miguel Mas.	0'50
D. José Climent.	0'50
D. Alvaro Herranz.	0'50

Seccion de Contribuciones.

Jefe, D. Rafael Campos.	3
D. José B. Alonso.	3
D. Zoilo Martinez.	2
D. Francisco Escobar.	2
D. Vicente Tifon.	1
D. Manuel Fernandez Leal.	1
D. Leandro Bernaben.	72

Relacion núm. 2.

Table listing names and numbers, likely a roster or index for the event.

PROGRAMA GENERAL DE LAS FIESTAS QUE SE CELEBRARÁN EN MADRID, PARA CONMEMORAR EL SEGUNDO CENTENARIO DE D. PEDRO CALDERON DE LA BARGA.

Domingo 22 de Mayo.

Diez de la mañana.—Sesion pública de la Asociación de Profesores Mercantiles.
Dos de la tarde.—Adjudicación de los premios obtenidos en el certamen de la Universidad Central.

Lunes 23.

Diez de la mañana.—Inauguración del Congreso Nacional de Arquitectos.
Dos de la tarde.—Adjudicación de los premios alcanzados en el certamen nacional y en los extranjeros de la Real Academia Española.

Martes 24.

Diez de la mañana.—Colocación de la primera piedra del edificio costeado por la testamentaria del Excmo Sr. D. Lucas Aguirre y Juarez, en que se ha de establecer una Escuela de niñas y niños pobres.
Dos de la tarde.—Adjudicación de los premios concedidos en el certamen de la Real Academia de la Historia.

Miércoles 25.

Primer día de fiestas populares.
Al amanecer una salva de cañonazos anunciará la solemnidad del día.
Siete de la mañana.—Diana en las calles por las músicas de los Cuerpos de la guarnición.

cularos se adornarán con colgaduras y banderolas, y por la noche aparecerán iluminadas. También en estas tres noches algunas músicas militares y las dependientes del Municipio y de la Diputación provincial darán serenatas en los sitios de costumbre en casos análogos al presente.

Jueves 26.

Segundo día de fiestas populares.
Dos de la tarde.—Procesion de la juventud escolar.
Nueve de la noche.—Velada científico-artística de la Institucion Libre de enseñanza.

Viernes 27.

Ultimo día de fiestas populares.
Una de la tarde.—Procesion histórica, que se organizará en la calle de Serrano y desfilará por la Plaza de la Independencia, calle de Alcalá, Puerta del Sol, calle Mayor y de Bailén, plaza de Oriente, calle de Bailén plaza de San Marcial, calle de Ferraz, Ventura Rodriguez y de la Princesa, disolviéndose en la terminación del barrio de Pozas.

Sábado 28.

Diez de la mañana.—Honras fúnebres en sufragio del alma de Calderon, celebradas por la Sociedad de la Cruz Roja en la iglesia de las Maravillas.
Des de la tarde.—Adjudicación de los premios a la virtud, concedidos por la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, en el gran salon del Conservatorio.

Domingo 29.

Una de la tarde.—Reunion pública de la Sociedad Geográfica.
Dos de la tarde.—Sesion pública de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.
Tres de la tarde.—Adjudicación de los premios otorgados por El Fomento de las Artes.

Madrid 14 de Mayo de 1881.—La Comision.

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLITICAS.

Examinados por esta Real Academia los dos discursos presentados al concurso extraordinario que abrió en el año actual, asociándose al propósito de conmemorar el Centenario del esclarecido escritor D. Pedro Calderon de la Barca del modo que le es dable, conforme a su instituto, sobre el tema Discorso acerca de las costumbres públicas y privadas de los españoles en el siglo XVII.

«¿Qué gente será esta? (em si diriam),
¿Qué costumes que lei, que teriam?»
(Os LUSIADAS. CANTO I.)

Abiertos en sesion de 10 del corriente los pliegos cerrados y sellados unidos a los indicados discursos, apareció que el autor del primero es el Excmo. Sr. D. Adolfo de Castro y Róssi, individuo correspondiente en Cádiz de las Reales Academias Española y de la Historia; y el del segundo el señor don Carlos Soler y Arques de Madrid.

El acto solemne de la adjudicación del premio y del accésit se efectuará con arreglo al programa de 15 de Febrero del año actual, inserto en la Gaceta de Madrid del 17, en la junta pública que anuncie oportunamente la Academia.

Lo que, por acuerdo de la misma, se pone en conocimiento del público.
Madrid 14 de Mayo de 1881.—El Secretario, Fernando Alvarez.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA.
Segundo Centenario de Calderon.
Certamen nacional.
Examinadas detenidamente por la Real Academia Española las 39 composiciones poéticas presentadas al certamen en honra de Calderon, este Cuerpo literario, en su junta ordinaria del día de hoy ha adjudicado el premio a la señalada con el núm. 21, que tiene por lema:

«No el carro velador, no los corceles
Como flechas del viento, no la espada.»
OVIDIO
y cuyos dos primeros versos dicen así:
«No el carro velador, no los corceles
Como flechas del viento, no la espada.»

Y abierto el pliego, en cuya cubierta se leían igual lema y los mismos versos, ha resultado ser autor de esta obra el Sr. D. José Devolv y Garcia, al cual se cita para que, al tenor de lo prescrito en la convocatoria, concurra a la junta pública y solemne que, con el objeto de entregar la medalla de oro y leer la poesía premiada, celebrará la Academia uno de los días destinados a conmemorar el segundo centenario de Calderon.

En el caso de no poder asistir a esta solemnidad, el Sr. Devolv y Garcia se servirá nombrar persona que le represente en ella.

Atendido el mérito y la vivo de otra de las composiciones presentadas a concurso, la Academia desea recompensarla con mención honorífica, imprimirla a sus expensas, y que tambien sea leída en la enunciativa sesion pública. Pero como para ello se necesite el consentimiento del autor, la Academia le ruega que, si acepta este lauro, tenga la bondad de autorizarla antes del día 12 del mes corriente para abrir el pliego en que debe constar su nombre.

La composicion de que se trata, señalada con el núm. 12, es la que tiene por lema:

Laudate Dominum quoniam bonus est psalms,
y cuyos dos primeros versos dicen:

«Sublime entendimiento.
Encendido en la docta teología.....»

Madrid 6 de Mayo de 1881.—El Secretario perpetuo, Manuel Tamayo y Baus.

Por el Ministerio de Fomento se ha dispuesto autorizar a todos los Maestros y Maestras de primera enseñanza para venir a Madrid desde el día 22 al 29 sin mas requisito que dar parte al Presidente de la Junta local y al Rector del distrito.

LAS ESCUELAS NOCTURNAS

Aunque con algun retraso por lo agobiados que estamos de original, publicamos con gusto la siguiente carta de un apreciable suscriptor:
Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Mi muy querido amigo: Hoy ha sido un día de júbilo en esta ilustrada ciudad: la inauguración de las escuelas nocturnas, así de primera enseñanza, como de matemáticas y dibujo aplicado a las artes, establecidas en el casino titulado Centro Industrial, viene a prestar nuevas alas a la inteligencia, demostrando que esta se abre paso aun a través de los inconvenientes materiales que por todos lados parecían oponersele. Jamás he saboreado espectáculo mas conmovedor: las autoridades, y asociaciones obreras en amoroso consorcio, disputándose la gloria de quien ha de trabajar más y con más ahinco en la lucha entablada para elevar el nivel intelectual de sus conciudadanos, unas y otras merecen el agradecimiento de Antequera y de la patria: pues si una principia a gustar el producto de esa chispa intelectual, al irradiarse los destellos que con el tiempo, el trabajo y la perseverancia produzca, la otra podrá imitarla; y muchos, muchísimos avanzarán hacia el progreso, guiados por la estela luminosa que en pos de sí aquella luz vaya dejando. Verdad es tambien que en donde existe un ilustrado alcalde como el Excelentísimo Sr. D. Francisco Guerrero, tan amante de la educación, que no satisfecho con sostener las escuelas públicas y sus profesores como en ningún otro punto de España, ni con construir local, que le cuesta más de veinte mil duros, para la superior, subvencionada estas del Centro Industrial con una crecida cantidad: con tales propósitos no será extraño que las piedras se conviertan en pan, y los pueblos se eleven como guiados por hada misteriosa.

Acudieron a tan solemne acto las autoridades todas, previamente invitadas, iniciando los discursos con uno muy bien escrito el ilustrado y conocido fabricante, D. Mariano Beltran de Lis, a quien contestó el Excmo. Sr. Alcalde en otro de tan seductoras frases que no sabemos que admirar más: si sus bellísimas y elegantemente expresadas concepciones ó los inmejorables deseos que en ellas se dejaba entrever. El presidente del Centro industrial, D. José Laguna, cerró el acto con otro discurso de bellísimas formas, en el cual, despues de agradecer al Excmo Ayuntamiento su benemérito acuerdo terminó por declarar abiertas por este año las antedichas escuelas.

Terminado el acto, las autoridades y convidados pasaron a otro salon modestamente decorado, en donde la Junta directiva tenía preparado un té, en el cual reinó la mas dulce alegría, hasta las once de la noche, hora en que todos se retiraron, dejando en nuestro ánimo gratísimas impresiones y en esta ciudad un nuevo beneficio con el establecimiento de las escuelas que han de elevar las condiciones intelectuales y morales de su clase obrera.

Antequera, 1.º de Febrero de 1881.
MELITON ESCAMILLA.

CONGRESO DE AGRICULTORES Y GANADEROS.

A las dos de la tarde del 14 se celebró la sesion inaugural del Congreso de Agricultores y Ganaderos bajo la presidencia del Sr. Ministro de Fomento.

Constituida la mesa, usó de la palabra el señor Casabona, en ausencia del Sr. Cárdenas, Presidente de la Comision organizadora, quien se encontraba ligeramente enfermo dando explicaciones de lo que significa el Congreso y su origen, añadiendo que es el segundo de esta clase de los que se celebran en España.

Despues que usó de la palabra el Sr. Acuña, Director general de Agricultura, encomió las ventajas de esta clase de Congresos, rogando a los que

van a tomar parte en él que entablen las discusiones dentro del campo de las necesidades agrícolas, y que, como resultado de estas discusiones, no se buscasen axiomas brillantes en el terreno del idealismo, sino fórmulas prácticas que redundasen en beneficio de los intereses agrícolas de la Nación.

El Sr. Ministro de Fomento usando de la palabra dijo:

Que el estudio de la Agricultura y de sus progresos desde los tiempos más remotos hasta nuestros días es el estudio de la vida de la humanidad. Describió con galana frase la tranquilidad que se disfruta en el campo y los goces que proporciona el estudio de la naturaleza.

Añadió que de las civilizaciones de los pueblos antiguos, aparte de algunas mezzitas con vertidas en basílicas, y de algunos grandes edificios convertidos hoy en ruinas sólo quedan los grandiosos acueductos romanos y moriscos, que llevan con sus corrientes la vida y la animación a los campos.

Tributó por último grandes elogios a sus antecesores en el Ministerio, Sres. Conde de Toreno y Lasala, por el impulso que habian dado a la Agricultura española, felicitándoles por el establecimiento de las conferencias agrícolas que sirven de gran enseñanza a los pueblos.

Declaró abiertas las sesiones del Congreso y finalizó con un viva a S. M. el Rey, que fué contestando por la concurrencia que presenciaba el acto.

LIGA MADRILEÑA CONTRA LA IGNORANCIA.

La Liga Madrileña contra la ignorancia celebra su sesion inaugural en el paraninfo de la universidad Central, el día 24 del actual a las tres de la tarde, como consta en el programa oficial que publica la comision ejecutiva del Centenario. Siendo muchas las personas que desean oír la autorizada palabra de los oradores que tomarán parte en la solemnidad, sería conveniente que todos los señores socios que deseen billetes, pasaran a aviso escrito con las señas de su habitación a la secretaria general, Luna, 36, tercero, donde pueden inscribirse todos los que lo deseen, remitiendo al secretario general el nombre, profesión y señas de la habitación del solicitante.

La Diputación provincial de Salamanca, mostrando p ausible celo por la enseñanza y por sus encargos, en sesion celebrada el 9 del pasado, aprobó una proposicion suscrita por el diputado de aquella capital, D. Cecilio Gonzalez Domingo, por la que se consignan en el presupuesto del año entrante 500 pesetas, destinadas a aumento gradual de sueldo de los Maestros que con certificado de aptitud vienen ejerciendo en la provincia citada. Ciento veinticinco son los que en este concepto se encuentran, los cuales y segun la proposicion estableció, se clasificarán por la Junta provincial en tres clases, abonándose a los 40 de la primera a razon de 30 pesetas cada un año, y 20 a los 40 de la segunda, quedando los restantes en expectativa para el ascenso a dichas clases; siguiendo en la clasificación las reglas dictadas para la formación de escalafones de los Maestros titulares.

Digna es de todo elogio la Diputación Salmantina por semejante acuerdo, y en especial su iniciador D. Cecilio Gonzalez Domingo.

El Tribunal de oposiciones para las Escuelas de niños de esta provincia se compone de los señores siguientes: D. Basilio S. Castellanos, D. Federico Serantes, D. José Maria Ania, D. José Maria Llinás, D. Francisco Comelarán, D. Felipe Blázquez y D. Pedro Pleguezuelo. Para el de las de niñas han sido designados los Sres. Castellanos, Llinás y Pleguezuelo, ya mencionados, y además D. Ricardo Serantes, D. Bonifacio Saenz, Sra. Directora de la Normal y Doña Carmen Rojo. Y para el de los párvulos los Sres. Castellanos, Ania, Llinás y Pleguezuelo, y además D. Valentin Ruiz, D. Bernardo Monreal, en concepto de Catedrático, y D. Dionisio Caldevilla, en el de Maestro de párvulos.

Los aspirantes a las Escuelas de niños son unos 23, sobre 30 las que aspiran a las de niñas, y cuatro los que aspiran a la de párvulos.

Hemos recibido el núm. 130 de La Revista Contemporánea, el cual contiene el siguiente sumario:
I. Correos: Anales de las ordenanzas de Correos de España, publicados por la Direccion general de Correos y Telégrafos, por el Dr. Theubum.
II. Polystoria (continuacion), por D. Vicente Tinajero y Martínez.
III. La Juventud dorada (continuacion), por D. Adolfo Mentaberry.
IV. Refranes y desvergüenzas (apéndice), por D. Cesáreo Fernandez Duro.
V. Estudios políticos y sociales sobre Marruecos (continuacion).
VI. Justicia humana (poesia), por D. Antonio Ros de Olano.
VII. El privilegio de la Union, novela (continuacion), por D. Manuel Fernandez y Gonzalez.
VIII. Boletín bibliográfico: La magistratura y los decretos de 29 de Marzo de 1881.—Instituciones jurídicas del pueblo de Israel en los diferentes estados de la Península Ibérica.—Sully.—Retórica y Poética ó literatura preceptiva.—Conferencias dadas en el Circulo de la Union Católica, por H.—IX. Crónica política, por R.—X. Revista extranjera, por L.—XI. Advertencias y anuncios.
Las oficinas de este periódico se hallan establecidas en Madrid, calle de Pizarro, núm. 17, tercero.

ESCUELAS VACANTES

Se han de proveer con arreglo á las disposiciones vigentes las que á continuación se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y retribuciones ó sus equivalentes.

Pts. Cént.

PROVINCIA DE ALAVA.

Por oposicion.—De niños y de niñas. Las que vaquen durante el plazo de la convocatoria. (B. O. de Alava del 13 de Mayo.) Por traslacion.—De ambos sexos. La incompleta de Mendarozqueta, 137 pesetas y 12 fanegas de trigo y casa. La id. de Orenin, 25 fanegas de trigo y casa. La id. de Murga, 25, id. id. (B. O. de Alava del 14 de Mayo.)

PROVINCIA DE ALMERIA.

Por concurso.—De niños. Benecid (anejo de Fondon). 625 Doña Maria (ayudantía). 365 Ohanes (id.). 365

PROVINCIA DE BADAJOZ.

Por traslacion.—De niños. Mérida (auxiliar). 720 Castuera (id.). 416 Quintana (id.). 275

PROVINCIA DE BURGOS.

Por traslacion.—De niños. Villaverde Mongina. 625 La incompleta de Tejada. 463 75 La id. de Vallegimeno. 416 La id. de Villadomingo. 403 50 La id. de Condado de Valdivieso. 403 50 La id. de Carballo del Rojo. 325 La id. de Urbel del Castillo. 325 Las id. de Cotar, Carriños, San Cristobal del Monte, Virnes, San Martin del Don, Urguiza, Villanueva, Tobera y Aldea del Portillo. 250

PROVINCIA DE CÁDIZ.

Por oposicion.—De niños. Valdezaite. 416 75 (B. O. de Alava del 14 de Mayo.)

PROVINCIA DE CÁDIZ.

Por oposicion.—De niños. Roa. 825 Gumiel de Jean. 825

PROVINCIA DE CÁDIZ.

Por oposicion.—De niñas. Belorado. 550

PROVINCIA DE CÁDIZ.

Por oposicion.—De niñas. Las incompletas de Panizares, Turzo, Puentecey, Humienta, Villanueva de los Pontes y Albacastro y Valtierra. 250

PROVINCIA DE CÁDIZ.

Por oposicion.—De niñas. Burgos (Barrio de Vega). 4100

PROVINCIA DE CÁDIZ.

Por oposicion.—De niñas. Cáceres. 916 75 (B. O. de Salamanca del 15 de Mayo.)

PROVINCIA DE CÁDIZ.

Por oposicion.—De niñas. Espera. 825

PROVINCIA DE CÁDIZ.

Por oposicion.—De niñas. Garachico. 1000 Alfaro, Arona, Agulo, Barlovento, Fasnía, Garafia, Yaiza, Paso, Pajara, Realejo alto, Santa Ursula, San Bartolomé de Lanzarote, Tías, Tinajo, Teguique, Vallehermoso y Vilafor. 825 Arico, Breña alta, Breña baja, Fuenaliente, Siles, San Andres y Sauces (San Andrés y Sauces). 750

PROVINCIA DE CÁDIZ.

Por oposicion.—De niñas. Agulo, Arico, (Lomo), Barlovento, Fasnía, Garafia, Paso, Tías, Tinajo, San Sebastian y Vallehermoso. 550 Candelaria, Esperanza (Rosario) y Tasacorte (Los Llanos). 500

PROVINCIA DE CÁDIZ.

Por oposicion.—De niñas. La incompleta de Fuente Carreteros. 275 La id. de Piconcillo. 275 Hinojosa del Duque (auxiliar). 275

PROVINCIA DE CÁDIZ.

Por oposicion.—De niñas. Fernan-Nuñez (auxiliar). 155

PROVINCIA DE CÁDIZ.

Por traslacion.—De párvulos. Montoro. 4000

Por id.—De niños. Castro del Río. 4100 La incompleta de la Guajarróna. 365

Por id.—De niñas. Victoria. 550 (B. O. de Sevilla del 13 de Mayo.)

PROVINCIA DE GRANADA.

Por oposicion.—De niños. Parullena. 825

PROVINCIA DE GRANADA.

Por traslacion.—De niños. Peligros. 550

PROVINCIA DE GRANADA.

Por traslacion.—De niños. Atarfe. 825 Charcos. 550 Alamedilla. 725 Diezma. 825 Guajar Alto. 625

PROVINCIA DE GUIPUZCOA.

Por traslacion.—De niños. Azcoitia. 4100

PROVINCIA DE GUIPUZCOA.

Por traslacion.—De niños. Valverde del Camino (primer distrito). 1100 Villanueva de los Castillejos (auxiliar). 638 50 Cerro (id.). 456 25 La incompleta de San Benito. 275 La id. de Sabuquillo. 150

PROVINCIA DE GUIPUZCOA.

Por id.—De niñas. La incompleta de Aljarque. 180

PROVINCIA DE GUIPUZCOA.

Por oposicion.—De niños. Ofés. 825

PROVINCIA DE GUIPUZCOA.

Por oposicion.—De niñas. Villamediano. 825 La incompleta de Villalba de Guardo. 438 50 La id. de Alba de Cerrato. 312 50 La id. de Payo de Ojeda. 375 La id. de Gozon. 250 La id. de Torres de los Molinos. 187 50 La id. de Otea. 187 50 Renedo y Santillan de la Vega (alternadas). 200 Villasega y San Pedro Moarves (id.). 125

PROVINCIA DE GUIPUZCOA.

Por id.—De niñas. Villaconancio. 416 75

PROVINCIA DE GUIPUZCOA.

Por traslacion.—De niños. Villaconancio. 625 La incompleta de Calahorra de Boedo. 500 La id. de Alba de Cerrato. 437 50 La id. de Payo de Ojeda. 375 La id. de Gozon. 250 La id. de Torres de los Molinos. 187 50 La id. de Otea. 187 50 Renedo y Santillan de la Vega (alternadas). 200 Villasega y San Pedro Moarves (id.). 125

PROVINCIA DE GUIPUZCOA.

Por id.—De niñas. Abia de las Torres. 546 75

PROVINCIA DE GUIPUZCOA.

Por oposicion.—De niñas. Sevilla, la práctica de la normal (auxiliar). 1250 Sevilla (nueve plazas de auxiliares). 1100 Sevilla (cinco plazas de auxiliares). 900

PROVINCIA DE GUIPUZCOA.

Por id.—De niñas. Sevilla (diez plazas de auxiliares). 730 Villanueva de San Juan. 550

PROVINCIA DE GUIPUZCOA.

Por concurso.—De niños. Sevilla (auxiliar). 900 Cantillana (auxiliar). 455 Aralal (id.). 365

PROVINCIA DE GUIPUZCOA.

Por id.—De niñas. Albaida. 446 75 Alcalá de Guadaíra (auxiliar). 365 Cabezas de San Juan (id.). 365

PROVINCIA DE GUIPUZCOA.

Por traslacion.—De niños. Puma. 1100 Guadacanal. 465

PROVINCIA DE GUIPUZCOA.

Por id.—De niñas. Osuna. 916 75 Lebrija (auxiliar). 365 Mairena del Alcor (id.). 273 75

PROVINCIA DE GUIPUZCOA.

Por id.—De niñas. Osuna. 916 75 Lebrija (auxiliar). 365 Mairena del Alcor (id.). 273 75

PROVINCIA DE GUIPUZCOA.

Por id.—De niñas. Osuna. 916 75 Lebrija (auxiliar). 365 Mairena del Alcor (id.). 273 75

PROVINCIA DE GUIPUZCOA.

Por id.—De niñas. Osuna. 916 75 Lebrija (auxiliar). 365 Mairena del Alcor (id.). 273 75

PROVINCIA DE GUIPUZCOA.

Por id.—De niñas. Osuna. 916 75 Lebrija (auxiliar). 365 Mairena del Alcor (id.). 273 75

PROVINCIA DE GUIPUZCOA.

Por id.—De niñas. Osuna. 916 75 Lebrija (auxiliar). 365 Mairena del Alcor (id.). 273 75

PROVINCIA DE GUIPUZCOA.

Por id.—De niñas. Osuna. 916 75 Lebrija (auxiliar). 365 Mairena del Alcor (id.). 273 75

PROVINCIA DE GUIPUZCOA.

Por id.—De niñas. Osuna. 916 75 Lebrija (auxiliar). 365 Mairena del Alcor (id.). 273 75

PROVINCIA DE GUIPUZCOA.

Por id.—De niñas. Osuna. 916 75 Lebrija (auxiliar). 365 Mairena del Alcor (id.). 273 75

PROVINCIA DE GUIPUZCOA.

Por id.—De niñas. Osuna. 916 75 Lebrija (auxiliar). 365 Mairena del Alcor (id.). 273 75

PROVINCIA DE GUIPUZCOA.

Por id.—De niñas. Osuna. 916 75 Lebrija (auxiliar). 365 Mairena del Alcor (id.). 273 75

presupuestos del año económico de 1881 á 1882 para gastos de las escuelas.

(B. O. de Málaga del 10 de Mayo.)

TERUEL.—La Junta de Instrucción pública el 21 de Abril acordó entre otras cosas: Aprobar los presupuestos del material de las escuelas de uno y otro sexo de Torre los Negros y de niñas de Lechago.

Manifiestar al Sr. Jefe económico, una relacion de descubiertos presentada por el Habilitado de los Maestros del partido de Valderrobres.

Manifiestar al Sr. Jefe económico, una relacion de descubiertos presentada por el Habilitado de los Maestros del partido de Valderrobres.

Manifiestar al Sr. Jefe económico, una relacion de descubiertos presentada por el Habilitado de los Maestros del partido de Valderrobres.

(B. O. de Teruel del 19 de Mayo.)

SECCION DE NOTICIAS.

INTERIOR.

Los periódicos profesionales que se publican en Madrid han satisfecho por derechos de timbre hasta fin de Abril las cantidades siguientes:

Table with 2 columns: Periodic title, Pesetas, Céntimos. Includes El Siglo Médico, EL MAGISTERIO ESPAÑOL, La Correspondencia Médica, etc.

Con fecha 5 del actual ha dispuesto el Rectorado de la Universidad Central:

1.º Que nombre el Director de la Escuela Normal de Guadalajara Profesor que desempeñe la Secretaría.

2.º Aprobar la supresión de las plazas de Auxiliares de las Escuelas de Motilla del Palancar (Cuenca).

3.º Dar cuenta á la Direccion general de I. P. de quedar cumplimentada su orden referente á que vuelva á encargarse Doña Rafaela Anduaga de la Escuela Normal de Guadalajara, que ya desempeña.

4.º Trasladar unas Reales órdenes acordando la reduccion de las Escuelas de Hoyo de Manzanares, Navalagamella, Villamanrique de Tajo (Madrid) y las de Balconete (Guadalajara).

5.º Concediendo sustitucion á la Maestra de Corral de Calatrava.

6.º Remitir á la Direccion general de I. P. la renuncia de la Directora de la Escuela Normal de Guadalajara.

7.º Aprobar el nombramiento de tres Maestros interinos hechos por la Junta de Guadalajara.

8.º Remitir á la Junta de I. P. de Cuenca nuevos títulos administrativos de los Maestros de Betea y Castillejo, con arreglo al nuevo censo.

9.º Nombrar por traslado Maestro de Torremoncha del Campo (Guadalajara).

10.º Conceder permiso al Maestro de Campo Real para presentarse á oposiciones. Id. á la Maestra de id. é id. al Maestro de Brunete, é id. á la Maestra de Perales de Tajuña.

11.º Remitir 25 títulos profesionales á las respectivas Escuelas Normales.

12.º Acusar á la Direccion general de I. P. recibo de dichos títulos.

Con fecha 9 se acordó por el mismo Rectorado: 1.º Oficiar á los Gobernadores del distrito para que inserten en los Boletines oficiales los edictos de vacantes de Escuelas.

2.º Remitir á la Direccion general un expediente de Maestro Normal para la expedicion de título.

3.º Aprobar el nombramiento de Maestro interino de Gualda.

4.º Transcribir á la Junta provincial de Toledo una Real orden concediendo al Ayuntamiento de Magan la reduccion de sus Escuelas.

5.º Idem á la misma una orden de la Direccion general rehabilitando á D. Félix Conde y Ruiz para optar por concurso á Escuelas de párvulos con 4.375 pesetas.

6.º Idem á la de Madrid una orden rehabilitando á D. José Maria de Rementeria para optar por concurso á Escuelas de párvulos con 4.250 pesetas.

7.º Manifiestar á la Junta de Madrid para que haga saber al Alcalde de Valdemoro no considerarse autorizado el Rectorado para eliminar una Escuela del edicto.

ra optar por concurso á Escuelas de párvulos con 4.375 pesetas.

6.º Idem á la de Madrid una orden rehabilitando á D. José Maria de Rementeria para optar por concurso á Escuelas de párvulos con 4.250 pesetas.

7.º Manifiestar á la Junta de Madrid para que haga saber al Alcalde de Valdemoro no considerarse autorizado el Rectorado para eliminar una Escuela del edicto.

EXTERIOR.

La cuestion de los idiomas da bastante que hacer en Austria, y bohemios han conseguido un triunfo en este particular. En la sesion que celebró el 6 la Cámara de los diputados declaró el ministro de Instrucción pública que iba á crear en Praga, con la autorizacion del emperador y bajo el nombre comun de Carlo Ferdunanda, una Universidad en que se enseñe en alemán y otra en la que se enseñe en bohémio ó en lengua checa.

Esta última Universidad será abierta el 1.º de Octubre de 1881, y se establecerán prescripciones especiales concernientes á los exámenes de Estado.

El ministro añadió que como esas reformas debian realizarse por la via constitucional, presentaría en uno de los dias próximos dos proyectos de ley relativos á la situacion jurídica y á los gastos de la Universidad de Praga.

Todos los pagos que se hacen por los señores suscritores se consignan sin falta en esta seccion. Deben, pues, éstos reclamar prontamente á fin de evitar perjuicios, si no ven consignados los que verifican.

CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO ESPAÑOL»

Navalacruz.—T.T.P.—Queda anotada la suscripcion. Aldeas de Arriba.—C. B.—Id. id. Se le contestará.

Molvizar.—F. P.—Estamos conformes con su carta fecha 10 del mes actual. Dalmiel.—M. F. O.—Se le contestará.

Covarrubias.—P. G.—Corriente la suscripcion hasta fin de Julio próximo. Villarroya de Salvanés.—Id. hasta fin de Abril de 1882.

Zafra.—G. I.—Se le remite el recibo. Denia.—J. G.—Se le contestará. Villarroya de los Pinares.—J. B.—Queda anotada la suscripcion.

Santa Cruz de Tenerife.—V. R. P.—Id. Carrizo.—G. M.—Corriente la suscripcion hasta fin de Febrero de 1882.

Villacarrillo.—J. J. M.—Recibida su carta y sellos. Villardielciervos.—E. G. F.—Queda rectificad la direccion de la taja.

Puerto Caldeas.—F. V.—Estamos conformes con su carta fecha 10 del actual. Leon.—R. A.—de la B.—Recibida su carta.

Las Palmas.—P. C.—Corriente la suscripcion hasta fin de Diciembre próximo. Moya.—J. M.—Id. hasta fin de Marzo último.

Navalmoral.—I. P. M.—Se le contestará. Alcazar.—J. C. L.—Se le remiten los libros que pide.

Vejeis.—M. de las M.—Se le contestará. Elche.—P. L.—Se le contestará.

Valencia.—E. R. E.—Corriente la suscripcion hasta fin de Diciembre próximo. Leguna.—M. A. del C.—Se le complacerá.

Coruña.—P. D.—Corriente la suscripcion hasta fin de Diciembre próximo. Tejada.—J. A. del R.—Id. hasta fin de Diciembre último.

Se le remite el libro. Chinchilla.—Q. C. y A.—Estamos conformes con su carta fecha 16 del mes actual.

Barca.—T. de L. L.—Se le remiten los libros que pide. Zaragoza.—P. F.—Corriente la suscripcion hasta fin de mes actual.

Hoyales de Roa.—J. G. A.—Id. hasta fin de Noviembre próximo. Jumilla.—M. M. P.—Id. hasta fin de Octubre id. Se le contestará.

Zaragoza.—M. A.—Id. hasta fin del mes actual. Sevilla.—J. P. L.—Queda anotado el cambio de residencia.

Chandiano.—J. de la H.—Recibido el pago. San Roque.—B. G. D.—Id. id.

Cazorla.—M. M. T.—Se le remiten los libros que pide. Robledo.—A. J. S.—Se le complacerá.

Castellar de Santisteban.—V. S. S. J.—Queda anotada y corriente la suscripcion hasta fin de Junio próximo. Puendeluna.—P. P. Id. hasta fin de Octubre último.

Moscardon.—E. B. V.—Id. hasta fin de Febrero id. Se le remite el libro.

Riello.—C. A. M.—No podrá tener buen resultado. Los Paules.—C. S. M.—E. trámite que V. indica es el que se debe seguir en las oposiciones.

MADRID: 1881.—Imprenta de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, á cargo de Gregorio Juste.

SECCION DE ANUNCIOS

MANUAL DE LOS NIÑOS DE D. TORIBIO GARCÍA. Reformado y adicionado. Sexta edicion. señalado de texto en 23 de Enero de 1879. SILABARIO PRELIMINAR del mismo Manual señalado de texto en igual fecha.

Se venden á precios muy baratos los siguientes objetos procedentes de NUEVA ZELANDA: unas pieles de apteryx Oweni, unas pieles de Stringops habroptilus, unos esqueletos de idem.

BIBLIOTECA ENCICLOPÉDICA POPULAR ILUSTRADA. Seccion tercera.—Artes y Oficios. MANUAL DE ELECTRICIDAD POPULAR POR D. JOSE CASAS BARBOSA.

MANUAL DE PEDAGOGÍA PRÁCTICA por D. MELITON ESCAMILLA. Se publica por cuadernos de 24 páginas en 4.º formato al precio de 2 reales cada uno.